



# REQUISITOS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CIERRE DE INSTALACIONES CON FUENTES DE RADIACIÓN

## 1 FUNDAMENTO LEGAL

- Ley N° 5395. **Ley General de Salud**
- Decreto Ejecutivo N° 44653-S. **Reglamento sobre Protección y Seguridad Radiológica**

## 2 REQUISITOS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIONES CON FUENTES DE RADIACIÓN

### 2.1 INSTALACIONES TIPO I Y TIPO II

1. Formulario de solicitud de autorización de cierre de instalaciones con fuentes de radiación (F03).
2. Plan de cierre de la instalación, el cual debe contener lo siguiente (**este requisito solamente aplica para instalaciones Tipo I, clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, y Tipo II, clases 3, 11, 13 y 14**):
  - 2.1. Cronograma de las actividades de cierre (el período para llevar a cabo las actividades de cierre no debe ser mayor a un año).
  - 2.2. Procedimientos de desmantelamiento.
  - 2.3. Procedimientos de descontaminación.
  - 2.4. Procedimientos de emergencias durante las actividades de cierre.
  - 2.5. Procedimientos de vigilancia radiológica individual y de áreas de trabajo durante las actividades de cierre.
  - 2.6. Procedimientos de gestión de residuos radiactivos.
3. Certificado de hermeticidad o prueba de fuga de las fuentes radiactivas selladas. **Este requisito solamente aplica para instalaciones con fuentes radiactivas selladas.**
4. Destino final de los generadores de radiación y las fuentes radiactivas.

### 2.2 INSTALACIONES TIPO III, IV Y V

1. Formulario de solicitud de autorización de cierre de instalaciones con fuentes de radiación (F03).
2. Destino final de los generadores de radiación y las fuentes radiactivas.